



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/59317 y 59318

23/07/2014

136486 y 136487

AUTOR/A: MALDONADO i GILI, Josep (GCiU)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que en todas las Comunidades Autónomas existe legislación autonómica que regula la identificación y el registro de los perros, no teniendo previsto el Gobierno crear uno.

Madrid, 21 de octubre de 2014